



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT

en el Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OF. NO. SEMARNAT-SGPARN/147/1636/2022

ASUNTO: PLAN DE MANEJO DEL PIMVS "AQUILES SERDÁN"

Villahermosa, Tab., a 25 de agosto de 2022

EJIDO "AQUILES SERDÁN 1RA. Y 2DA.

SECCIÓN" PARAÍSO, TABASCO

TITULAR DEL PIMVS

PRESENTE

AT'N.: ANTONIA RAMÍREZ SEGURA, MANUEL PÉREZ

RODRÍGUEZ Y JUAN DE DIOS RAMÍREZ QUIROZ

PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL

COMISARIADO EJIDAL Y REPRESENTANTES

LEGALES DEL PIMVS

En respuesta a su escrito de fecha 26 de julio de 2022, mediante el cual ingresa el Plan de Manejo como uno de los requisitos para la Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en Forma Confinada Fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" Modalidad Vivero denominado "Aguiles Serdán" ubicado en el Predio nominado Parcela 73 Z-1 P-1/1, Ejido Aguiles Serdán 1ra. Y 2da. Sección, municipio de Paraíso, Tabasco; ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano el 28 de julio de 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 y 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 27 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; 79, 80 y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9º fracción XII 40, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 27, 42, 131 fracción II inciso a y c del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y derivado del análisis y evaluación del Plan de Manejo efectuado por el Área Técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, éste ha sido **aprobado** para realizar actividades de: Producción, Mantenimiento, Educación Ambiental y Aprovechamiento Extractivo de las Especies; Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*, así como reconocer al Ing. Antonio Orozco Ramos, como Responsable Técnico, quien será Responsable Solidario junto con el Titular del PIMVS del manejo de las especies.

Finalmente, le comunico a Usted que para cualquier tipo de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de especies en riesgo de flora silvestre deberá de utilizar el Formato Oficial FF-SEMARNAT-015, modalidad B acompañado de su inventario actualizado.

Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT

en el Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

OF. NO. SEMARNAT-SCPARN/147/1636/2022

ASUNTO: **PLAN DE MANEJO DEL PIMVS "AQUILES SERDÁN"**

Villahermosa, Tab., a 25 de agosto de 2022

Notifíquese personalmente al C. EJIDO AQUILES SERDÁN 1RA. Y 2DA. SECCIÓN, PARAÍSO, TABASCO", a través de su Representante o Apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO

LILIANA SAMBERINO MARÍN

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación en el Estado de Tabasco"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

C. Roberto Aviña Carlin.-Director General de Vida Silvestre.- México, D. F.

Ing. Mayra Cecilia Villagómez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio

Archivo:

LSM/FRH/PJAS/CMBJ... BITÁCORA **27/LR-0161/07/22**

Página 2 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT

en el Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

OF. NO. SEMARNAT-SGPARN/147/1637/2022

ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DEL PIMVS "AQUILES SERDÁN"

Villahermosa, Tab., a 25 de agosto de 2022

EJIDO "AQUILES SERDÁN 1RA. Y 2DA. SECCIÓN"

PARAÍSO, TABASCO

TITULAR DEL PIMVS

PRESENTE

AT'N.: ANTONIA RAMÍREZ SEGURA, MANUEL PÉREZ

RODRÍGUEZ Y JUAN DE DIOS RAMÍREZ QUIROZ

PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL

COMISARIADO EJIDAL Y REPRESENTANTES

LEGALES DEL PIMVS

En respuesta a su escrito de fecha 26 de julio de 2022, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 28 del mismo mes y año, mediante el cual solicita su Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" en su Modalidad "**Vivero**" denominado "AQUILES SERDÁN" ubicado en la Parcela 73 Z-1 P-1/1, Ejido Aquiles Serdán, municipio de Paraíso, Tabasco.

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha veintiseis de julio del año dos mil veintidos, ingreso a esta Delegación la solicitud para dar de alta en el Padrón de Predios o Instalación que Manejan Vida Silvestre (PIMVS) Modalidad "**Vivero**" denominado "AQUILES SERDÁN" ubicado en la Parcela 73 Z-1 P-1/1, Ejido Aquiles Serdán, municipio de Paraíso, Tabasco, adjuntando para tal efecto el Plan de Manejo de Vida Silvestre para la especie; Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*.

II.- Que de la revisión al Plan de Manejo, se tiene que el PIMVS cuenta con una superficie de **2,200 M² (00-22-00 Ha.)** ubicado en la Parcela 73 Z-1 P-1/1, Ejido Aquiles Serdán, municipio de Paraíso, Tabasco, amparada con la original y copia cotejada del Certificado Parcelario No. 000000050400 de fecha 24 de junio de 2022, expedida por el Maestro Luis Enrique Pérez Mota, Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional.

III.- Que mediante la evaluación del Plan de Manejo efectuada por Personal Técnico del Departamento de Vida Silvestre adscrito a esta Delegación, se pudo observar que la superficie destinada para el PIMVS modalidad Vivero corresponde a 2,200 M² (00-22-00 Ha.) y que al momento de la presente solicitud no se cuenta con material vegetativo (Semillas, propagulos y/o plantas) de las especies de Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OF. NO. SEMARNAT-SGPARN/147/1637/2022

ASUNTO: **ALTA AL PADRÓN DEL PIMVS "AQUILES SERDÁN"**
Villahermosa, Tab., a 25 de agosto de 2022

Al respecto, esta Delegación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso h, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 27 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9º fracción XII 40, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento; Norma Oficial NOM-59-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, conforme el Dictamen Jurídico Positivo No. VS/016/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Jurídica de esta Delegación a través del Memorandum No. UJ/073/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 mediante el cual se establece que acredita la personalidad, propiedad y el derecho para realizar el establecimiento del PIMVS; Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/1394/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, recibido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) el día 02 de agosto de 2022, mediante el cual se le solicita si existe o no procedimiento iniciado o instaurado por la misma en contra del C. Ejido Aquiles Serdan 1ra. Y 2da. Sección, Paraiso, Tabasco, lo anterior de conformidad en el artículo 138 segundo párrafo del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, al respecto se tiene que la PROFEPA emitió el Oficio No. PFPA/33.1/8C.17.3/000648/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, mediante el cual informa a esta Secretaría que no se encontró registro alguno de procedimiento instaurado en contra Ejido Aquiles Serdán 1ra. Y 2da. Sección, Paraiso, Tabasco; Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/01395/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, recibido el 03 de agosto del mismo año por la División Académica de Ciencias biológicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, solicitándole su opinión técnica del Plan de Manejo del Proyecto "Establecimiento de Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre fuera de su hábitat Natural (PIMVS) modalidad Vivero denominado **"AQUILES SERDÁN"** el cual tiene como objetivo la producción de las especies de Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*, mismo que le fue entregado mediante un CD, indicándole tomar en consideración el artículo 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; al respecto se tiene que la División Académica de Ciencias biológicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no remitió a esta Autoridad la opinión técnica solicitada, teniéndose entonces que el plazo otorgado a la Autoridad antes citada, venció el día 24 de agosto de 2022, por lo consiguiente ésta Autoridad asume que no existe objeción alguna en Aprobar el Plan de Manejo del PIMVS denominado **"AQUILES SERDÁN"** a favor del Promovente, lo anterior de conformidad con los Artículos 53, 54 y 55 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y derivado del análisis y evaluación de la documental efectuado por el Área Técnica de esta Dependencia y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, ésta autoridad procede acordar lo siguiente:

Página 2 de 5





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT

en el Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

OF. NO. SEMARNAT-SGPARN/147/1637/2022

ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DEL PIMVS "AQUILES SERDÁN"

Villahermosa, Tab., a 25 de agosto de 2022

ACUERDO:

PRIMERO.- En virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco, Incorpora al Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, al siguiente Predio, con vigencia Indefinida:

Nombre del PIMVS	No. De Control	Ubicación	Especie (s)	Titular / Responsable técnico
AQUILES SERDÁN	SEMARNAT-PIMVS-VIV-CO-0038-TAB/22	Parcela 73 Z-1 P-1/1, Ejido Aquiles Serdán 1ra. Y 2da. Sección, municipio de Paraíso, Tabasco.	<i>Laguncularia racemosa.</i> <i>Rhizophora mangle.</i> <i>Avicennia germinans</i>	Titular: Ejido Aquiles Serdán 1ra. Y 2da. Sección. Responsable Técnico: Ing. Antonio Orozco Ramos

La presente Incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS) se otorga para realizar actividades de: Producción, Mantenimiento, Educación Ambiental y Aprovechamiento Extractivo.

SEGUNDO.- Una vez revisado el Plan de Manejo presentado y aprobado de acuerdo con los artículos 40, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que a partir de la emisión del presente documento podrán ser manejadas las especies de: Mangle blanco *Laguncularia racemosa*, Mangle rojo *Rhizophora mangle* y Mangle negro *Avicennia germinans*.

TERCERO.- Deberá de informar a la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco, toda la producción de las plantas que sucedan en el PIMVS, demostrando la procedencia legal de las semillas, de conformidad con los artículos 51 de la ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la citada Ley, con la finalidad de actualizar sus inventarios.

CUARTO.- Se le hace del conocimiento que para cualquier tipo de aprovechamiento de los ejemplares de ese PIMVS, deberá de remitir a la Dirección General de Vida Silvestre su solicitud de Tasa de aprovechamiento utilizando el Formato Oficial FF-SEMARNAT-015-B por tratarse de una especie en Riesgo, especificando nombre común, nombre científico, cantidad y sistema de marca individual de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, Artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y de acuerdo a los inventarios de los mismos.

QUINTO.- Los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OF. NO. SEMARNAT-SGPARN/147/1637/2022

ASUNTO: **ALTA AL PADRÓN DEL PIMVS "AQUILES SERDÁN"**
Villahermosa, Tab., a 25 de agosto de 2022

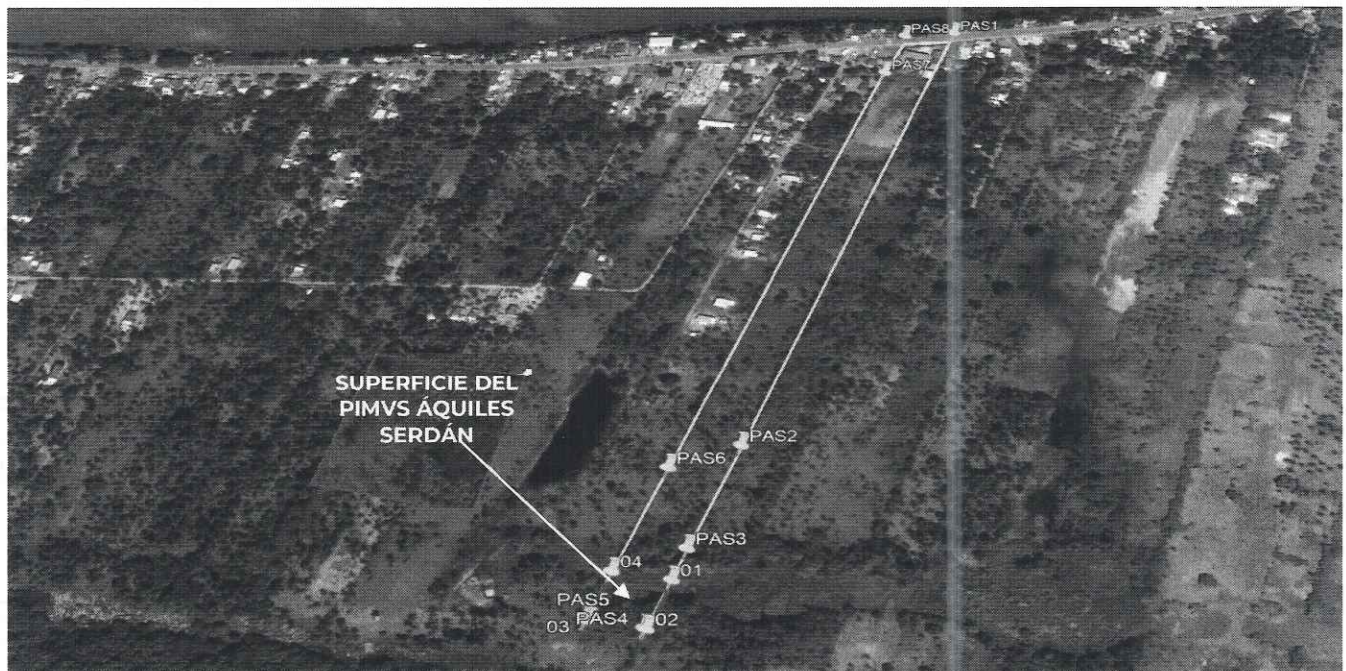
SEXTO.- La presente Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" podrá cancelarse a petición expresa del propietario o legítimo poseedor del predio o por violación a los preceptos establecidos en el artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre y 123 de la citada Ley.

SÉPTIMA.- La presente Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras Autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Georreferenciación del predio destinado para el PIMVS modalidad Vivero. ubicado en la Parcela 73 Z-1 P-1/1, Ejido Aquiles Serdán 1ra. Y 2da. Sección, municipio de Paraíso, Tabasco.

COORDENADAS DEL PIMVS AQUILES SERDÁN		
UTM Q15		
VÉRTICE	X	Y
1	494160.081	2036831.997
2	493924.087	2036257.538
3	493879.014	2036150.768
4	493846.983	2036074.669
5	493803.926	2036083.796
6	493865.091	2036235.233
7	494083.215	2036762.453
8	494,109.490	2036827.068

SUPERFICIE DE LAS COORDENADAS DEL PIMVS AQUILES SERDÁN		
VÉRTICE	X	Y
1	493867.16	2036119.94
2	493848.08	2036073.85
3	493802.90	2036083.08
4	493821.99	2036129.48





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OF. NO. SEMARNAT-SGPARN/147/1637/2022

ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DEL PIMVS "AQUILES SERDÁN"

Villahermosa, Tab., a 25 de agosto de 2022

Notifíquese personalmente al C. EJIDO AQUILES SERDÁN 1RA. Y 2DA. SECCIÓN, PARAÍSO, TABASCO", a través de su Representante o Apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

LILIANA SAMBERINO MARÍN



ESTADO DE
TABASCO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación en el Estado de Tabasco"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

C. Roberto Aviña Carlin.-Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.

Ing. Mayra Cecilia Villagómez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio

Archivo:

LSM/FRH/PJAS/CMBJ... BITÁCORA 27/LR-0161/07/22

